

de febrero del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto, se reguló, por Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, el diseño y funcionamiento del Programa.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 29 de enero de 1997 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el Calendario de Subastas Ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y obligaciones para el año 1997.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de marzo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por el Decreto 3/1997, de 7 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 29 de enero de 1997.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización, y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1996, para la emisión de fecha 10 de octubre de 1996 de Bonos a tres años, cupón 7% anual y amortización el 25 de noviembre de 1999. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 25 de noviembre de 1997. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento

de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1996 para la emisión de fecha 14 de noviembre de 1996 de Bonos a cinco años, cupón 7,10% anual y amortización el 27 de febrero del año 2002. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 27 de febrero de 1998. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 1996, para la emisión de fecha 12 de diciembre de 1996 de Obligaciones a diez años, cupón 7,25% anual y amortización el 23 de abril del año 2007. El pago de las obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 6 de marzo de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 6 de marzo de 1997 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 13 de marzo de 1997.

7. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

ENTIDAD	SUBVENCION
ACADEMIA UNITEC	3.839.400
ANCYSA GESTIÓN SOCIOCULTURAL, S.L.	5.119.200
ASOCIACIÓN REGIONAL DE ESTUDIOS DE LOGOPEDIA, FONIATRÍA Y AUDIOLOGÍA (ARELFA)	18.960.000
AYUNTAMIENTO ALHAMA DE GRANADA	3.792.000
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	2.187.900
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	575.000
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	4.740.000
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	7.204.800
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	4.076.400
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	1.896.000
CENTRO DE ESTUDIOS KEOPS-KEFREN, S.L.	2.370.000
CENTRO DE PSICOLOGÍA ANCO	2.559.600
CENTRO PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA	6.375.300
CENTROS DE ESTUDIOS ANTAQUIRA	4.740.000
COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (C.A.A.E.)	9.859.200
COMITÉ DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (CEPES)	19.182.960
CONSORCIO VEGA-SIERRA EL VIRA	4.123.800
COOPERATIVA HOSTELERA ANDALUZA DE FORMACIÓN (COHANFOR)	3.792.000
EDEGATRANSAC, S.A.	7.204.800
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS (F.A.A.S.)	47.700.000
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS (FACEP)	35.076.000
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS	1.200.000
FEDERACION DE ESPACIOS NATUIRALES PROTEGIDOS (FENPA)	9.480.000
FOLGADO Y CONDE S.L.	17.064.000
FONDO FORMACIÓN	4.029.000
FUNDACIÓN ASISTENCIAL MUJERES	3.230.504
FUNDACION ESCULAPIO	7.536.600
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	948.000
FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	4.740.000
INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y APOYO AL DESARROLLO (I.P.A.D.E.)	4.076.400
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN (AYTº GRANADA)	5.119.200
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	5.119.200
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CONDADO DE HUELVA	2.370.000
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ISLANTILLA	4.740.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA CUENCA MINERA DE RIOTINTO	2.986.200
PATRONATO MUNICIPAL DE RONDA	3.284.820
RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES (R.A.A.R.)	4.740.000
RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES (R.A.A.R.)	4.740.000
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO (SODEFESA)	4.216.763
TECA INICIATIVAS	2.612.400
UNIÓN ROMANÍ	4.740.000
UNIÓN SINDICAL OBRERA	7.568.400
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2.766.667
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.000.000

Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Director General,
Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de

1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- La Directora General,
Rosamar Prieto-Castro García-Alix.